06.

y mostruirla, documentalmente
del Estado q.e le conziderex
y tuvo dicn Padre y Abuelos, co
lo demas que jurque, combenien
crer à cumpto, pues haviendovem
Mandado dar traslado, y àl
Fiscal, de la quexa que produ
con este motibo, en sala de Oydore
dela R.l chancillexia de Granad
dexa esta Ciudad prozeder co
àquel Conozimiento, y Justificar
que deve, y àcostumbra; Asi com
freguentes motibos de àcepuxar
à V.S. y confirmarle, la Confrater
nidad, àfecto y estimazion que
laprofesa:

Dios Gue à V.S. m.a. As.

Julio 3 de 1757.

B.M Nyn.a.cn de Colexa=

Dn Fran.co Bermudez
de Castro

Dn Leido Fran
Rato Laxdon

Dn Fran.co Tacon,
y de Grimau

Ante mi